



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 357-2021-GR-GR PUNO
PUNO, 28 SEP. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 2556-2021-ORAJ sobre delegación de atribuciones del Titular del Gobierno Regional de Puno al Director de la Dirección Regional Agraria de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Dirección Regional Agraria de Puno, solicita al Gobierno Regional de Puno delegación de atribuciones para suscribir convenios específicos de colaboración interinstitucional entre la Dirección Regional Agraria de Puno y la Dirección Ejecutiva Puno del Servicio Nacional de Sanidad Agraria Puno - SENASA;

Que, el Pliego Gobierno Regional de Puno respecto a la jerarquía de atribuciones y funciones se rige por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 concordante con el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, dentro del ámbito del Pliego Gobierno Regional de Puno, la suscripción de convenios y/o contratos es competencia exclusiva del Gobernador Regional de Puno en virtud de lo previsto en el acápite k del artículo 21 de la Ley N° 27867;

Que, de conformidad con el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, "Artículo 78.- Delegación de competencia 78.1. Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad. (...) 78.3. Mientras dure la delegación, no podrá el delegante ejercer la competencia que hubiese delegado, salvo los supuestos en que la ley permite la avocación. (...)";

Que, es viable la delegación de atribuciones del titular del Gobierno Regional de Puno al titular de la Dirección Regional Agraria de Puno, Ing. LUIS ORLANDO ADUVIRE RAMOS para suscribir convenios específicos de colaboración interinstitucional con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA Puno; y

Estando a la Opinión Legal N° 352-2021-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, e Informe N° 263-2021-GR-PUNO-GGR/MOQR de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 357 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 28 SEP. 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR atribuciones del titular del Gobierno Regional de Puno al titular de la Dirección Regional Agraria de Puno, Ing. LUIS ORLANDO ADUVIRE RAMOS para suscribir convenios específicos de colaboración interinstitucional con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA Puno, con cargo a dar cuenta de cada convenio a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

AGUSTÍN LUQUE CHAYNA
GOBERNADOR REGIONAL